



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Profesional Independiente) con la Licenciada Cristina Donda;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se puede aplicar lo dispuesto por el Artículo 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior;

que la Licenciada Cristina Donda reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER la contratación de la Licenciada Cristina Donda durante los días 16 al 17 de agosto y 6 al 7 de setiembre de 2013 en el dictado del seminario "Ética" de la Carrera de Postgrado Especialización en la enseñanza de de las ciencias sociales con una retribución total de \$ 3000,00 (pesos tres mil con 00/100)

ARTICULO 2°. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Carrera de Postgrado Especialización en la enseñanza de de las ciencias sociales.

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 28 AGO 2013
RESOLUCION N°: 1007
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES